

Señor:

JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: AECSA S.A

DEMANDADO: **CASANOVA GOMEZ PAULA YOLANDA** CC 1098683754

RADICADO: 11001400302320220009200

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho con motivo a lo siguiente:

En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la actualización de la liquidación del crédito del proceso de la referencia de la siguiente manera:

CAPITAL ACELERADO	TOTAL ABONOS: \$ -	TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL
\$ 48.426.958,00	P.INTERÉS MORA P.CAPITAL	SALDO INTERES DE MORA: \$ 8.371.150,78
INTERESES DE PLAZO	\$ - \$ -	SALDO INTERES DE PLAZO: \$ -
\$ -		SALDO CAPITAL: \$ 48.426.958,00
		TOTAL: \$ 56.798.108,78

Del mismo modo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma **CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHO PESOS SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$56.798.108,78)** lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

ANEXOS

- Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Del señor Juez,

Cordialmente;



CAROLINA ABELLO OTÁLORA

C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla

T.P. No. 129.978 C. S. de la J.

ELABORADO POR: JUAN PABLO CUBIDES

JUZGADO: JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

FECHA: 5/10/2022

PROCESO: 11001400302320220009200

DEMANDANTE: AECSA S.A.

DEMANDADO: CASANOVA GOMEZ PAULA YOLANDA 72158283

CAPITAL ACCELERADO

\$ 48.426.958,00

INTERESES DE PLAZO

\$ -

TOTAL ABONOS: \$ -

P.INTERÉS MORA P.CAPITAL

\$ - \$ -

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL

SALDO INTERES DE MORA: \$ 8.371.150,78

SALDO INTERES DE PLAZO: \$ -

SALDO CAPITAL: \$ 48.426.958,00

TOTAL: \$ 56.798.108,78

1	1	DETALLE DE LIQUIDACIÓN														
1	DESDE	HASTA	DÍAS	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES MORATORIO E.A.	INTERES MORATORIO E.M.	INTERES MORATORIO E.D.	I. DE MORA CAUSADOS	SUBTOTAL	ABONOS	SALDO I. MORA	SALDO CAPITAL	CUOTA TOTAL	P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	SALDO IMPUTABLE A CAPITAL
1	16/02/2022	17/02/2022	1	\$ 48.426.958,00	27,45%	2,04%	0,067%	\$ 32.639,19	\$ 48.459.597,19	\$ -	\$ 32.639,19	\$ 48.426.958,00	\$ 48.459.597,19	\$ -	\$ -	\$ -
1	18/02/2022	28/02/2022	11	\$ 48.426.958,00	27,45%	2,04%	0,067%	\$ 359.031,07	\$ 48.785.989,07	\$ -	\$ 391.670,25	\$ 48.426.958,00	\$ 48.818.628,25	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/03/2022	31/03/2022	31	\$ 48.426.958,00	27,71%	2,06%	0,068%	\$ 1.020.318,98	\$ 49.447.276,98	\$ -	\$ 1.411.989,23	\$ 48.426.958,00	\$ 49.838.947,23	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/04/2022	30/04/2022	30	\$ 48.426.958,00	28,58%	2,12%	0,070%	\$ 1.014.822,74	\$ 49.441.780,74	\$ -	\$ 2.426.811,98	\$ 48.426.958,00	\$ 50.853.769,98	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/05/2022	31/05/2022	31	\$ 48.426.958,00	29,57%	2,18%	0,072%	\$ 1.080.657,50	\$ 49.507.615,50	\$ -	\$ 3.507.469,47	\$ 48.426.958,00	\$ 51.934.427,47	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/06/2022	30/06/2022	30	\$ 48.426.958,00	30,60%	2,25%	0,074%	\$ 1.077.774,42	\$ 49.504.732,42	\$ -	\$ 4.585.243,89	\$ 48.426.958,00	\$ 53.012.201,89	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/07/2022	31/07/2022	31	\$ 48.426.958,00	31,92%	2,34%	0,077%	\$ 1.155.668,37	\$ 49.582.626,37	\$ -	\$ 5.740.912,26	\$ 48.426.958,00	\$ 54.167.870,26	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/08/2022	31/08/2022	31	\$ 48.426.958,00	33,32%	2,43%	0,080%	\$ 1.199.724,87	\$ 49.626.682,87	\$ -	\$ 6.940.637,13	\$ 48.426.958,00	\$ 55.367.595,13	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/09/2022	30/09/2022	30	\$ 48.426.958,00	35,25%	2,55%	0,084%	\$ 1.219.073,61	\$ 49.646.031,61	\$ -	\$ 8.159.710,74	\$ 48.426.958,00	\$ 56.586.668,74	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/10/2022	5/10/2022	5	\$ 48.426.958,00	36,92%	2,65%	0,087%	\$ 211.440,04	\$ 48.638.398,04	\$ -	\$ 8.371.150,78	\$ 48.426.958,00	\$ 56.798.108,78	\$ -	\$ -	\$ -



Usted ha recibido el siguiente correo electrónico seguro y certificado.

Asunto

APORTO LIQUIDACION DE CREDITO CC 1098683754, EJECUTIVO RAD 11001400302320220009200, (MEMORIALES PROPIAS)

Enviado por

NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA

Fecha de envío

2022-10-10 a las 09:31:52

Fecha de lectura

2022-10-10 a las 09:31:52

*** NOTA: ESTE CORREO SOLO ES PARA LA RADICACIÓN DE LAS SOLICITUDES, ABSTENERSE A REENVIAR O RESPONDER CORREOS A ESTA DIRECCIÓN EMAIL. ***

Señor(a)

JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

PARTES: AECSA contra CASANOVA GOMEZ PAULA YOLANDA, CC 1098683754

RADICADO: 11001400302320220009200

ASUNTO: APORTO LIQUIDACION DE CREDITO

Por medio del presente y de conformidad con la ley 2213 de 13 de junio 2022 emitido por el Gobierno Nacional, mediante el cual se adopta y establece la vigencia permanente las normas contenidas en el decreto 806 de 2020, me permito radicar el memorial del asunto para que sea archivado dentro del expediente y se le dé el trámite correspondiente.

De igual manera me permito manifestarle que ese correo es únicamente de salida, por lo tanto, para efectos de recibir notificaciones solicito respetuosamente se remitan a los correos: CAROLINA.ABELLO911@AECSA.CO Y NOTIFICACIONES.JURIDICO@AECSA.CO

Cordialmente,

Documentos Adjuntos

 JUZ_23_CM_APORTO_LIQUIDACIO.pdf



**APORTO LIQUIDACION DE CREDITO CC 1098683754, EJECUTIVO RAD
11001400302320220009200, (MEMORIALES PROPIAS)**

NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA <correoseguro@e-entrega.co>

Lun 10/10/2022 9:34 AM

Para: Juzgado 23 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2022

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)